



PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE CAMPECHE



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos"

# **Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Candelaria Ejercicio Fiscal 2016**

## Presentación

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII y 108 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Candelaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche citados en el presente se aplican en virtud de lo señalado por los artículos tercero, cuarto y quinto transitorios del decreto 187 con que se expidió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 13 de julio de 2017.

### Cuenta Pública

La Cuenta Pública del Municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

### Revisión de la Cuenta Pública

La Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

## Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2016.

Se efectuaron 4 auditorías con las que se fiscalizó a 2 Entidades Fiscalizadas.

### Auditorías Efectuadas

Entidades Fiscalizadas	Financieras y de Cumplimiento	De Cumplimiento en Materia de Desempeño
H. Ayuntamiento	2	1
Descentralizadas	1	
<b>Suma</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

La muestra revisada representó el 16.2% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión

Población Seleccionada	Muestra	%
329,439,585	53,404,989	16.2

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

## Coordinación para la revisión y fiscalización superior de los recursos federales

La Auditoría Superior del Estado de Campeche participó con la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría coordinada que esta última realizó a los recursos federales transferidos al municipio a través de Participaciones Federales a Municipios.

Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación incluyó dentro de su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 las siguientes auditorías directas:

- Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Los resultados de esas auditorías serán informados por la Auditoría Superior de la Federación en los correspondientes Informes Individuales y en el Informe Ejecutivo Anual que la misma rinda a la

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, toda vez que forman parte de su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2016 la situación financiera del H. Ayuntamiento de Candelaria es la siguiente:

#### Situación Financiera Comparativo 2016 – 2015 (Pesos)

Concepto	2016		2015		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	21,283,536	31.0	2,954,270	12.9	18,329,266	620.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,122,719	11.8	8,624,587	37.7	-501,868	-5.8
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,445	0.0	2,610,357	11.4	-2,601,912	-99.6
	<u>29,414,700</u>	<u>42.8</u>	<u>14,189,214</u>	<u>62.0</u>	<u>15,225,486</u>	<u>107.3</u>
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones En Proceso	32,980,545	48.1	3,813,509	16.7	29,167,036	764.8
Bienes Muebles	17,660,857	25.7	15,462,293	67.6	2,198,564	14.2
Activos Intangibles	174,894	0.3	107,335	0.5	67,559	62.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	-11,640,466	-16.9	-10,699,675	-46.8	-940,791	8.8
	<u>39,175,830</u>	<u>57.2</u>	<u>8,683,462</u>	<u>38.0</u>	<u>30,492,368</u>	<u>351.1</u>
Suma el Activo	<u>68,590,530</u>	<u>100.0</u>	<u>22,872,676</u>	<u>100.0</u>	<u>45,717,854</u>	<u>199.9</u>
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	11,458,307	16.7	8,015,659	35.0	3,442,648	42.9
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	228,503	0.3	0	0.0	228,503	N/A
Otros Pasivos a Corto Plazo	657,822	1.0	457,052	2.0	200,770	43.9
	<u>12,344,632</u>	<u>18.0</u>	<u>8,472,711</u>	<u>37.0</u>	<u>3,871,921</u>	<u>45.6</u>
<i>Pasivo No Circulante</i>						
Deuda Pública a Largo Plazo	14,999,999	21.9	0	0.0	14,999,999	N/A
Suma el Pasivo	<u>27,344,631</u>	<u>39.9</u>	<u>8,472,711</u>	<u>37.0</u>	<u>18,871,920</u>	<u>222.7</u>
<b>Hacienda Pública</b>						
<i>Hacienda Pública Contribuida</i>						
Donaciones de Capital	634,248	0.9	0	0.0	634,248	N/A
<i>Hacienda Pública Generada</i>						
Resultado del Ejercicio (Ahorro)	30,049,916	43.8	-4,803,819	-21.0	34,853,735	-725.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	13,223,709	19.3	21,596,402	94.4	-8,372,693	-38.7
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,661,974	-3.9	-2,392,618	-10.4	-269,356	11.2
Suma Hacienda Pública	<u>41,245,899</u>	<u>60.1</u>	<u>14,399,965</u>	<u>63.0</u>	<u>26,845,934</u>	<u>186.4</u>
Suman el Pasivo y la Hacienda Pública	<u>68,590,530</u>	<u>100.0</u>	<u>22,872,676</u>	<u>100.0</u>	<u>45,717,854</u>	<u>199.8</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria del ejercicio fiscal 2016.

N/A: No Aplica.

## Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del municipio de Candelaria fue publicada el 29 de diciembre de 2015, estimándose recaudar la cantidad de 403 millones 864 mil 632 pesos.

Se realizó una reducción a la Ley de Ingresos por 52 millones 457 mil 35 pesos, que fue autorizada en el acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Candelaria de fecha 10 de agosto de 2016.

Así mismo se realizó una ampliación por 76 millones 427 mil 512 pesos, que fue autorizada en el acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Candelaria de fecha 25 de enero de 2017, resultando una ampliación neta por 23 millones 970 mil 477 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de 338 millones 300 mil 374 pesos.

### Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2016 (Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	5,861,898	2,496,012	8,357,910	7,269,600	7,269,600	1,407,702
Derechos	4,749,280	3,462,677	8,211,957	6,529,262	6,529,262	1,779,982
Productos	240,000	220,661	460,661	460,661	460,661	220,661
Aprovechamientos	6,547,089	6,560,432	13,107,521	9,822,550	9,822,550	3,275,461
Participaciones y Aportaciones	357,864,576	11,179,309	369,043,885	293,422,480	293,422,480	-64,442,096
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,601,789	51,386	8,653,175	5,795,822	5,795,822	-2,805,967
Ingresos derivados de Financiamientos	20,000,000	0	20,000,000	14,999,999	14,999,999	-5,000,001
<b>Total</b>	<b>403,864,632</b>	<b>23,970,477</b>	<b>427,835,109</b>	<b>338,300,374</b>	<b>338,300,374</b>	<b>-65,564,258</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria del ejercicio fiscal 2016.

### Ingresos Recaudados Comparativo ejercicios fiscales 2016 - 2015 (Pesos)

Concepto	2016	2015	Variación	
			Importe	%
Impuestos	7,269,600	5,832,400	1,437,200	24.6
Derechos	6,529,262	5,696,004	833,258	14.6
Productos	460,661	289,554	171,107	59.0
Aprovechamientos	9,822,550	9,479,464	343,086	3.6
Participaciones y Aportaciones	293,422,480	276,791,818	16,630,662	6.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,795,822	6,083,383	-287,561	-4.7
Ingresos derivados de Financiamientos	14,999,999	0	14,999,999	N/A
<b>Total</b>	<b>338,300,374</b>	<b>304,172,623</b>	<b>34,127,751</b>	<b>11.2</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria del ejercicio fiscal 2016.

## Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2015, asciende a 403 millones 864 mil 632 pesos.

Se realizó una reducción al presupuesto de egresos por 52 millones 457 mil 35 pesos, que fue autorizada en el acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Candelaria de fecha 10 de agosto de 2016.

Así mismo se realizó una ampliación al presupuesto por 107 millones 226 mil 252 pesos, que fue autorizada en el acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Candelaria de fecha 25 de enero de 2017, resultando una ampliación neta por 54 millones 769 mil 217 pesos.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2016, asciende a 329 millones 439 mil 585 pesos.

## Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2016 (Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	101,892,244	12,038,836	113,931,080	99,025,306	98,518,501	14,905,774
Materiales y Suministros	15,293,073	8,377,444	23,670,517	18,907,736	16,702,710	4,762,781
Servicios Generales	37,923,007	6,141,253	44,064,260	36,331,070	35,778,329	7,733,190
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,881,887	17,580,233	36,462,120	25,244,562	24,851,155	11,217,558
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,775,402	-63,072	6,712,330	1,728,981	1,790,072	4,983,349
Inversión Pública Participaciones y	219,099,019	8,533,010	227,632,029	142,040,417	141,580,054	85,591,612
Aportaciones	0	81,500	81,500	81,500	81,500	0
Deuda Pública	4,000,000	2,080,013	6,080,013	6,080,013	6,080,013	0
<b>Total</b>	<b>403,864,632</b>	<b>54,769,217</b>	<b>458,633,849</b>	<b>329,439,585</b>	<b>325,382,334</b>	<b>129,194,264</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria del ejercicio fiscal 2016.

**Egresos Devengados**  
**Comparativo Ejercicios Fiscales 2016 - 2015**  
(Pesos)

Objeto del gasto	2016	2015	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	99,025,306	83,567,057	15,458,249	18.5
Materiales y Suministros	18,907,736	17,636,009	1,271,727	7.2
Servicios Generales	36,331,070	45,272,363	-8,941,293	-19.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,244,562	25,480,939	-236,377	-0.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,728,981	491,003	1,237,978	252.1
Inversión Pública	142,040,417	124,510,091	17,530,326	14.0
Participaciones y Aportaciones	81,500	63,463	18,037	28.4
Deuda Pública	6,080,013	0	6,080,013	N/A
<b>Total</b>	<b>329,439,585</b>	<b>297,020,925</b>	<b>32,418,660</b>	<b>10.9</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria del ejercicio fiscal 2016.

**Financiamientos**

Al 31 de diciembre de 2016 el H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de 14 millones 999 mil 999 pesos.

**Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2016**

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	Precisa y exclusivamente para financiar, incluido, el impuesto al valor agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal Social.	14,999,999.44	14,999,999.44
<b>Total</b>		<b>14,999,999.44</b>	<b>14,999,999.44</b>

## Evaluación del Desempeño

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 30 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, no incluyó el listado de programas presupuestarios así como sus indicadores estratégicos y de gestión en que se señalen objetivos, metas, unidades responsables para su ejecución y los recursos financieros asignados, relacionados con los servicios públicos municipales: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; y calles, parques, jardines y su equipamiento.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

### Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2016	2015	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	2.38 veces	1.41 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	1.38 veces	0.41 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	39.87%	43.94%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	82.33%	74.76%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	47.29%	43.06%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible	72.88%	63.21%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	19.47%	15.64%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	0.97 veces	1.05 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	4.13 veces	4.09 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.23 veces	1.25 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública), y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2016, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto, los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



### Interpretación de los indicadores

Los indicadores Liquidez y Margen de Seguridad incrementaron en 0.97 veces con respecto al ejercicio anterior, esto debido a un aumento significativo en el rubro Efectivo y Equivalentes. Ambos indicadores se encuentran fuera del parámetro aceptable.

El indicador Endeudamiento disminuyó 4.07 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, debido al incremento de las cuentas de efectivo y equivalentes y construcciones en proceso. Se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Impuesto Predial aumentó 7.57 puntos porcentuales en comparación al ejercicio anterior, esto debido a un aumento significativo en la recaudación. El resultado se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Derechos de Agua Potable aumentó 4.23 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, debido a un aumento significativo en la recaudación. Se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Realización de Inversiones y Servicios incrementó 9.67 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, derivado de un aumento en los convenios o programas de aportación y en inversión pública. El indicador está ubicado dentro del parámetro aceptable.

El indicador Autonomía Financiera incrementó 3.83 puntos porcentuales con respecto al ejercicio fiscal anterior, esto se debe a una disminución en el Gasto Corriente. Su resultado se sitúa por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Gestión de Nómina disminuyó y se ubica dentro del parámetro aceptable, esto debido a que el gasto devengado en servicios personales fue ligeramente menor con respecto al gasto de presupuestado en el ejercicio.

El indicador Percepción de Salarios aumentó con respecto al ejercicio fiscal anterior, derivado de un incremento en la percepción media de los integrantes del Cabildo y de directores, así como también en la percepción media del resto del personal; esto debido a un aumento en la plantilla laboral del H. Ayuntamiento de Candelaria. Se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Resultado Operacional Financiero disminuyó ligeramente con respecto al ejercicio fiscal anterior y se situó fuera del parámetro aceptable, derivado de una disminución de los egresos totales del H. Ayuntamiento.

### Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2016	2015	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno Bajo. No cuenta con auditoría externa de estados financieros.	Estructura de Control Interno Bajo. No cuenta con auditoría externa de estados financieros.	Estructura de Control Interno Alto o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura. 5 con más de 1 año de experiencia. 2 con menos de 30 horas de capacitación.	4 con licenciatura. 2 con más de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico actualizado y resguardos. No conciliado con contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. No conciliado con contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas

### Interpretación de los indicadores

El indicador Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene por objetivo medir el grado de confiabilidad de la estructura de control interno de la organización municipal. De acuerdo con la última evaluación realizada por la Auditoría Superior del Estado, el resultado de la Estructura de Control Interno es bajo.

El H. Ayuntamiento no efectuó la autoevaluación del Control Interno.

El H. Ayuntamiento no cuenta con auditoría externa de estados financieros.

El indicador Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de una muestra de los servidores públicos en puestos claves de la administración municipal. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 4 de ellos tienen el grado de licenciatura, 5 tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales y 2 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado. Se cuenta con

resguardos individuales actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

El Indicador Sistema Contable señala la capacidad de la entidad municipal para generar información financiera mediante Estados Financieros y sus notas. El H. Ayuntamiento de Candelaria generó los estados financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2016, acompañados de sus respectivas notas.

### Desempeño en servicios públicos

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2016	2015	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial

### Interpretación de los indicadores

#### Servicios Públicos

##### *Indicador de Depósito de Basura*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Candelaria no cumple con la norma oficial.

##### *Indicador de Rastro Público*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Candelaria no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

## Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

### Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria en lo relativo a los recursos correspondientes a Ingresos Locales

#### Observaciones

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: registro incorrecto en el sistema de contabilidad de la Ley de Ingresos Estimada; falta de requisitos de la Ley de Ingresos Estimada y del Presupuesto de Egresos Aprobado; registros contables incorrectos; registro incorrecto de donaciones; no se publicaron los dictámenes, acuerdos de comisión y actas de aprobación del Presupuesto de Egresos; inconsistencias en la información financiera trimestral publicada en el portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Candelaria y en la información que integra la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas locales referente a: falta de la recaudación de los importes previstos en la Ley de Ingresos.
- La ampliación al presupuesto de egresos aprobada por el Cabildo no es proporcional a los ingresos disponibles.

- La Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no participó al municipio \$1,276,438, de Impuesto Sobre la Renta relativo a sueldos y salarios pagados con participaciones u otros ingresos locales, por no emitir Comprobantes Fiscales Digitales, errores u omisiones en su complemento o no presentar declaración en tiempo y forma.
- Erogaciones que no se justifican por \$899,972 por consumo de combustible y falta de comprobación de la aplicación de combustibles Magna y Diesel suministrado al H. Ayuntamiento proveniente del donativo de Petróleos Mexicanos.

### Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas

### Recomendaciones

- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria el listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión.
- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.
- Elaborar, aprobar, publicar y aplicar las matrices de indicadores para resultados relacionados con el servicio de agua potable; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; parques, jardines y su equipamiento, utilizando información confiable y veraz, con el fin de medir el desempeño del mismo y su impacto en la población objetivo.
- Elaborar los programas relacionados con los servicios públicos municipales, que incluyan los objetivos, metas, unidad responsable, presupuesto asignado y habitantes beneficiados.
- Elaborar, aprobar, publicar y aplicar las fichas técnicas de indicadores para resultados relacionadas con los servicios públicos municipales, utilizando información confiable y veraz, con el fin de medir el desempeño del mismo y su impacto en la población objetivo.
- Elaborar encuestas y estudios con bases metodológicas que permitan establecer de forma confiable las líneas base de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

- Disponer de una base de datos por concepto de recaudación de derechos de agua potable, que contenga información concentrada y ordenada, de los pagos realizados por los usuarios del servicio.

### Entidad Fiscalizada

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Candelaria

#### Observaciones

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: no se realizó el inventario físico de bienes muebles e inmuebles; no se publicó el inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles; falta de conciliación del inventario de bienes muebles e inmuebles con el registro contable; falta de realización de conciliaciones bancarias; falta de registro de pasivos en la contabilidad; registro contable incorrecto de los ingresos; falta de devengo mensual del aguinaldo; inconsistencias en la información financiera trimestral publicada en el portal de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Candelaria y en la información que integra la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- La Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no participó al municipio \$108,338, de Impuesto Sobre la Renta relativo a sueldos y salarios pagados con participaciones u otros ingresos locales, por no emitir Comprobantes Fiscales Digitales, errores u omisiones en su complemento o no presentar declaración en tiempo y forma; no se enteró al Sistema de Administración Tributaria \$623,064 correspondiente a Impuesto Sobre la Renta por pago de remuneraciones, y no se generaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), correspondientes a los pagos de remuneraciones por Servicios Personales.
- No se ratificaron ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, liquidaciones por terminación laboral de servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Candelaria.
- Se efectuaron pagos a personal que no se encontró laborando en el área a la que se encuentran asignados por \$184,497.
- Falta de documentación comprobatoria y justificativa por \$505,938, y adquisición de bienes muebles por \$15,835 que no se encontraron físicamente, no se registraron en la contabilidad y no se incluyeron en el inventario.



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- Falta de entero del Impuesto Sobre Nómina y del Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte, por \$234,649.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 31 de octubre de 2017.

C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez, M.A.E. M.F.  
Auditor Superior del Estado de Campeche